

VISTOS:

- 1.- El Ord. 26 del 10 de marzo de 2017 respectivamente de Carabineros de Chile, Unidad de Inteligencia Operativa Especializada Araucanía.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, de Inteligencia Operativa Especializada Araucanía. Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Nissan	Terrano DXS 4*4 2.5	
2	Camioneta	Nissan	Navara D/C Turbo	
3	Camioneta	Nissan	Terrano D/C DXS	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WB/RRR/pfic.

- * Dirección de Control.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Tesorería.
- * Dirección de Tránsito.
- * Permisos de Circulación.
- * Carabineros de Chile, Unidad Inteligencia Operativa Especializada.
- * Oficina de partes.